Asunción, 11 de abril del 2017

LLAMADO MOPC N° 162/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: ATYRA – CANDIA – CAACUPÉ – AD REFERENDUM AL PGN 2017. ID N° 320960

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 17 de febrero de 2017, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO SANTA ANA (CONSTRUPAR S.A. - CCC S.A. - MM S.A.)	34.704.748.825
2	VIALTEC S.A.	32.453.088.483
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	28.788.693.057
4	TALAVERA ORTELLADO S.A.	32.678.141.342
5	DC INGENIERÍA S.A.	27.495.777.992
6	BENIGO ROGGIO E HIJOS S.A.	39.849.965.717
7	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	34.595.875.840
8	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	36.287.790.964
9	TR CONSTUCCIONES	30.800.528.314
10	ING. CARLOS V. GUEYRAUD	36.490.000.000
11	ECOMIPA S.A.	28.867.295.615
12	14 DE JULIO S.A.	33.309.645.615
13	CONSORCIO ATYRA (PROEL INGENIERÍA – CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)	36.035.435.439
14	CONSORCIO ATYRA (COVIPA S.A.- M&T S.A.)	30.578.279.766

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:"*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTES	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	DC INGENIERÍA S.A.	27.495.777.992
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	28.788.693.057
3	ECOMIPA S.A.	28.867.295.615
4	CONSORCIO ATYRA (COVIPA S.A.- M&T S.A.)	30.578.279.766
5	TR CONSTUCCIONES	30.800.528.314
6	VIALTEC S.A.	32.453.088.483
7	TALAVERA ORTELLADO S.A.	32.678.141.342
8	14 DE JULIO S.A.	33.309.645.613 *
9	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	34.595.875.840
10	CONSORCIO SANTA ANA (CONSTRUPAR S.A. - CCC S.A. - MM S.A.)	34.704.748.825
11	CONSORCIO ATYRA (PROEL INGENIERÍA – CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)	36.035.435.439
12	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	36.212.723.104**
13	ING. CARLOS V. GUEYRAUD	36.490.000.000
14	BENIGO ROGGIO E HIJOS S.A.	39.849.965.717

* Diferencia por redondeo.
** La diferencia es debida al error en la consignación de la cantidad del ítem N° 4. Excavación de Zanjas de Drenaje.

IV- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

IV.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 10, se establece *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 10 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

Se procedió a verificar el Certificado de Origen Nacional de las tres menores ofertas en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, en la Ventanilla Única de Exportación, arrojando los siguientes resultados:

N°	OFERENTES	FECHA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	OBSERVACIÓN	
1	DC INGENIERÍA S.A.	20/02/2017	Posterior a la fecha de apertura de ofertas	Se aplica 20%
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	16/02/2017	—	No se aplica el 20%
3	ECOMIPA S.A.	02/02/2017	—	No se aplica el 20%

Las empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A, ECOMIPA S.A., presentan Certificado de Origen Nacional conforme se visualiza en el Anexo B, y considerando que cumple con el requisito solicitado, no se aplica el 20% de recarga establecido en el margen de preferencia a las ofertas mencionadas:

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

N°	OFERENTES	Monto Total (IVA incluido)
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	28.788.693.057
2	ECOMIPA S.A.	28.867.295.615

La empresa DC INGENIERÍA S.A., adjuntó copia del Certificado de Origen Nacional en trámite (Folio 67), sin embargo al consultar la página web del Ministerio de Industria y Comercio, en la Ventanilla Única de Exportación, se observa que el Certificado de Origen Nacional tiene fecha del 20/02/2017, posterior a la fecha de apertura de ofertas. La empresa DC INGENIERÍA S.A. no cumplía con el requisito a la fecha de apertura de ofertas y se le aplica el 20% de recarga establecido en el margen de preferencia a fin de realizar la comparación de las ofertas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se aplica el margen de preferencia a la oferta presentada por la empresa DC INGENIERIA S.A, quedando su oferta de la siguiente manera:

OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
DC INGENIERIA S.A	32.994.933.590

Quedando las ofertas más bajas en el siguiente orden:

N°	OFERENTES	Monto Total (IVA incluido)
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	28.788.693.057
2	ECOMIPA S.A.	28.867.295.615

IV.2- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.
En la oferta presentada por la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A, se observa:

- En el formulario N° 10, el Compactador Liso Tandem Vibratorio, Marca: Muller, Modelo VAP 70, Capacidad 140 HP, se indica que el año de fabricación es 2008, sin embargo, en el Acta Notarial de Declaración Jurada se observa que el mismo es del año 1980 (folio 166).

- En el formulario N° 10, el Compactador Neumático, Marca: Muller, Modelo AP23, Capacidad 127 HP, se indica que el año de fabricación es 2008, sin embargo, en el Acta Notarial de Declaración Jurada se observa que el mismo es del año 1980 (folio 166).

- En el formulario N° 10, el Compactador Neumático, Marca: Muller, Modelo AP23, Capacidad 127 HP, se indica que el año de fabricación es 2009, sin embargo, en el

Lic. L. Borja A.
Jefa Interina
Dto. Gestión de Contrataciones

Acta Notarial de Declaración Jurada se observa que el mismo es del año 1980 (folio 166).

- En el formulario N° 10, la Terminadora asfáltica, Marca: Cedarapids, Modelo: CR451, Capacidad: 169HP se indica que el año de fabricación es 2012, sin embargo, en la cédula verde (folio 152) figura el año de fabricación 2000 y en el Acta Notarial de Declaración Jurada se observa que la terminadora asfáltica es del año 2000 (folio 167).

- En el formulario N° 10, la Pala Cargadora, Marca: BOT CAT, Modelo: CC121, Capacidad: 40 HP se indica que el año de fabricación es 2010, sin embargo, en la Cédula Verde (folio 161) se observa que el año de fabricación es 1981.

- En el formulario N° 10, el Camión Regador de Asfalto, marca: mercedes Benz, Modelo: 1113, Capacidad 110 HP se indica que el año de fabricación es 2008, sin embargo, en el Acta Notarial de Declaración Jurada se observa que el mismo es del año 1981 (folio 166).

- En el formulario N° 10, la Planta Asfáltica marca: Ciber, modelo: 9UA2, Capacidad: 80/90 se indica que el año de fabricación es 2006, sin embargo, en el Acta Notarial de Declaración Jurada se observa que la planta asfáltica, es del año 1992(folio 167).

Según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7.Capacidad en materia de equipos *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años"*.

EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA S.A.)

- Mediante Memorándum DGC N° 130/2017 se solicitó al Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad nos informe si el profesional propuesto para el cargo de jefe de obras está prestando actualmente servicio en algún contrato administrado por el Departamento de Ejecución. Al respecto el Departamento de Ejecución nos informó que el profesional propuesto como Jefe de obras no figura en otras obras.

- Mediante Memorándum DGC N° 145/2017 se solicitó al Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad nos informen si los equipos presentados por la empresa constructora ECOMIPA S.A. se encuentran comprometidas en otras obras. Al respecto según Memorándum D.E. N° 622/2017, el Departamento de Ejecución informó que los equipos mencionados no están comprometidos en otras obras.

N°	OFERENTES	CALIFICACION
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	NO CUMPLE
2	ECOMIPA S.A.	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

V- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8 que establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 107/2017 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 06 de abril de 2017 la firma ECOMIPA S.A. a través de la Nota MEU N° 14.534 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

<u>Ítems con 20% de diferencia por ENCIMA del precio referencial:</u>

ITEM: 7 Empedrado.

El costo está basado en el informe de verificación el estado actual y de la distribución de los empedrados existentes, se consideró prever que la ejecución de empedrado correspondía a remoción y reposición de los mismos incluidos los cordones.
Además en el costo se incluye los trabajos de Regularización de la base de asiento, no pagos en el ítem correspondiente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas. –

ITEM: 23 - Disipador de energía para Salida de cunetas revestidas.

La incidencia mayor en el costo presentado, está relacionado al volumen de mortero que solicitan planos y las EETT para cobertura de la cama de piedra bruta dando una relación alta por unidad, de mortero de cemento arena.

Además en el costo se incluye los trabajos de Regularización de la base de asiento con suelo seleccionado, no pagos en el ítem correspondiente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.-

ITEM: 33 - Traslado de líneas eléctricas de Media Tensión.

El costo está basado en el informe de verificación del estado actual la línea, se consideró prever que la ejecución de la nueva línea corresponde implantarla en roca lo que aumenta los costos de fijación de las columnas existentes.

ITEM 34 - Instalaciones y Servicios Especializados.

Los precios de los equipos solicitados a ser proveídos son los vigentes en plaza para las características descriptas en las especificaciones Técnicas.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dto. Gestión de Contrataciones

Ítems con 30% de diferencia por DEBAJO del precio referencial:

ITEM 6 - Excavación en roca.

El costo está basado en que la ubicación de la obra nos permite optimizar los recursos que disponemos en nuestras instalaciones de producción de agregados pétreos comerciales, ubicada en las cercanías de la ciudad de Ypacarai.-

Dicha ubicación y contar con equipos y personal adecuados a los trabajos, con la alta concentración de los volúmenes a ejecutar, nos permite optimizar los costos del ítem.-

ITEM 8 - Macadán Hidráulico (esp.: 35 cms).

El costo está basado en que la empresa es productora de los agregados pétreos necesarios para la ejecución de la misma. Dado el plazo de la obra y el stock existente de los mismos se optó por disminuir los costos de intermediación comercial a terceros, y optimizar los costos de la provisión a obra.-

ITEM 9 - Riego de Liga.

El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina alto rendimiento de los equipos, mas diferencia de almacenamiento del acopio del material asfaltico, previsto utilizar la instalación existente en nuestras Instalaciones comerciales de Ypacarai, según detalle del plan de trabajos presentados.

ITEM 10 - Riego de Imprimación.

El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina alto rendimiento de los equipos, mas diferencia de almacenamiento del acopio del material asfaltico, previsto utilizar la instalación existente en nuestras Instalaciones comerciales de Ypacaraí, según detalle del plan de trabajos presentados

ITEM 18 – Mantenimiento del Puente Existente de Hormigón Prog. 9+608,29.

El costo está basado en un informe de visita a obra y la cotización de proveedores de servicios que han realizado la misma tarea para otros contratos.-

ITEM 20 – Barandas Metálicas para Defensa.

El costo está basado en la cotización de proveedores de servicios locales, que han realizado los mismos trabajos en obras y a contar en stock con material adquirido para otros contratos con mayor volumen, lo que nos permite reducir los costos, de adquisición de los materiales necesarios-

ITEM 22 – Cuneta revestida de Hormigón Clase C18.

El costo está basado en que la empresa es productora de los agregados pétreos necesarios para la ejecución de la misma. Dado el plazo de la obra y el stock existente de los mismos se optó por disminuir los costos de intermediación comercial a terceros, y optimizar los costos de la provisión a obra, además de utilizar nuestras plantas de dosificación de hormigón y mixers, que permite entregar hormigón elaborado al pie de la obra de acuerdo a las necesidades, justificadas por el alto volumen concentrado de los trabajos.-

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ITEM 26 – Regularización de Fondo de canales (Hormigón Clase C18).

El costo está basado en que la empresa es productora de los agregados pétreos necesarios para la ejecución de la misma. Dado el plazo de la obra y el stock existente de los mismos se optó por disminuir los costos de intermediación comercial a terceros, y optimizar los costos de la provisión a obra, además de utilizar nuestras plantas de dosificación de hormigón y mixers, que permite entregar hormigón elaborado al pie de la obra de acuerdo a las necesidades, justificadas por el alto volumen concentrado de los trabajos.-

ITEM 32 – Protección forestal en áreas de préstamos.

El costo está basado en la cotización de proveedores de servicios locales, que han realizado los mismos trabajos en obras, y al costo y cercanías del material para el empastado y de proveedores de servicios forestales-

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa ECOMIPA S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados, estando dentro de los parámetros de costos razonables.

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA A.
Jefe Interino
Departamento Gestión de Contrataciones

LLAMADO MOPC Nº 162/2016 LPN - CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL TRAMO ATYRA-CANDIA-CAACUPE-AD REFERENDUM AL PGN 2017

ANEXO A

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO SANTA ANA (CONSTRUPAR S.A. - CCC S.A. - MM S.A.)		VIALTEC S.A.		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I		TALAVERA ORTELLADO S.A.		DC INGENIERIA S.A.		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	MOVIMIENTO DE SUELO														
1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	14.18	8,348,038	118,375,179	6,017,873	85,333,439	4,062,252	57,602,733	12,886,173	182,725,933	4,003,678	56,772,154	23,680,543	335,790,100
2	Remoción de alcantarillas existentes	un	16	6,750,924	108,014,784	2,850,635	45,610,160	1,559,080	24,945,280	5,051,415	80,822,640	1,536,599	24,585,584	1,454,971	23,279,536
3	Excavación no clasificada	m3	9,100.00	26,349	239,775,900	24,375	221,812,500	20,976	190,881,600	23,294	211,975,400	20,673	188,124,300	33,733	306,970,300
4	Excavación de zanjas de drenajes	m3	3,925.00	24,811	97,383,175	19,515	76,596,375	7,999	31,396,075	27,112	106,414,600	7,884	30,944,700	34,945	137,159,125
5	Terraplén con suelo granular (ripio)	m3	10,000.00	56,187	561,870,000	49,816	498,160,000	41,109	411,090,000	66,444	664,440,000	38,720	387,200,000	63,069	630,690,000
6	Excavación en roca	m3	24,230.00	20,204	489,542,920	74,586	1,807,218,780	52,430	1,270,378,900	69,366	1,680,738,180	51,673	1,252,036,790	100,426	2,433,321,980
	PAVIMENTO														
7	Empedrado	m2	700	90,058	63,040,600	57,901	40,530,700	35,706	24,994,200	70,345	49,241,500	34,288	24,001,600	77,543	54,280,100
8	Macadán Hidráulico (esp.: 35 cms)	m3	30,940	174,796	5,408,188,240	233,043	7,210,350,420	80,466	2,489,618,040	183,832	5,687,762,080	73,165	2,263,725,100	208,870	6,462,437,800
9	Riego de Liga	m2	134,000	3,939	527,826,000	3,755	503,170,000	2,446	327,764,000	3,137	420,358,000	2,411	323,074,000	4,476	599,784,000
10	Riego de Imprimación	m2	88,500	9,214	815,439,000	7,069	625,606,500	9,015	797,827,500	9,429	834,466,500	8,886	786,411,000	9,060	801,810,000
11	Regularización con C°A° (60kg/m2)	tn	966	511,691	494,293,506	455,299	439,818,834	514,614	497,117,124	501,859	484,795,794	507,192	489,947,472	553,191	534,382,506
12	Carpeta de concreto asfáltico (e = 0,06 m)	m3	6,270	1,294,044	8,113,655,880	1,174,012	7,361,055,240	1,267,426	7,946,761,020	1,163,388	7,294,442,760	1,249,150	7,832,170,500	1,291,518	8,097,817,860
	OBRAS DE DRENAJE														
	Alcantarillas tubulares de H° A°														
13	Provisión y colocación de tubos para Alcantarillas tubulares	ml	276	1,597,214	440,831,064	1,528,991	422,001,516	1,201,144	331,515,744	2,137,464	589,940,064	1,183,823	326,735,148	1,195,258	329,891,208
14	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alc. Tubulares	m3	125.11	1,853,961	231,949,061	1,369,569	171,346,778	1,364,072	170,659,048	1,309,059	163,776,371	1,344,401	168,198,009	1,678,688	210,020,656
	Alcantarillas celulares de H° A°														
15	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcantarillas Celulares	m3	231.15	1,697,514	392,380,361	1,496,755	345,974,918	1,380,676	319,143,257	1,314,140	303,763,461	1,360,766	314,541,061	1,940,324	448,505,893
16	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcantarillas Celulares	m3	55.25	1,607,278	88,802,110	1,094,435	60,467,534	984,163	54,375,006	885,997	48,951,334	969,972	53,590,953	1,346,156	74,375,119
17	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	15,810.00	9,044	142,985,640	8,621	136,298,010	8,459	133,736,790	8,268	130,717,080	8,337	131,807,970	10,509	166,147,290
18	Mantenimiento del Puente existente de Hormigón Prog.	gl	1	33,754,621	33,754,621	33,459,909	33,459,909	14,220,382	14,220,382	41,471,178	41,471,178	13,936,412	13,936,412	44,323,279	44,323,279
	OBRAS COMPLEMENTARIAS														
19	Cordón cuneta de Hormigón Clase C21	m3	1,340.00	1,422,571	1,906,245,140	1,116,161	1,495,655,740	1,130,986	1,515,521,240	977,291	1,309,569,940	946,565	1,268,397,100	1,346,441	1,804,230,940
20	Barandas metálicas para defensa	ml	136	371,242	50,488,912	279,220	37,973,920	432,568	58,829,248	438,478	59,633,008	426,330	57,980,880	258,852	35,203,872
21	Alambrada	ml	15,215.00	38,852	591,133,180	21,141	321,660,315	23,564	358,526,260	28,837	438,754,955	23,223	353,337,945	40,844	621,441,460
22	Cuneta revestida de Hormigón Clase C18	m3	2,969.00	1,392,493	4,134,311,717	1,023,549	3,038,916,981	1,124,047	3,337,295,543	1,093,859	3,247,667,371	1,043,181	3,097,204,389	1,331,650	3,953,668,850
23	Disipador de energía de salida de cunetas revestidas	un	6	1,491,682	8,950,092	1,118,588	6,711,528	984,414	5,906,484	1,367,441	8,204,646	961,379	5,768,274	2,246,089	13,476,534
24	Mampostería de piedra bruta colocada	m3	8,420.00	653,536	5,502,773,120	442,970	3,729,807,400	524,256	4,414,235,520	466,917	3,931,441,140	507,174	4,270,405,080	815,423	6,865,861,660
25	Losa HºAº Clase C21 (acceso a propiedades privadas)	m3	200	2,323,299	464,659,800	1,864,566	372,913,200	1,919,072	383,814,400	2,199,722	439,944,400	1,891,401	378,280,200	3,520,677	704,135,400
26	Regularización de Fondo de canales (Hormigón Clase C18)	m3	285	1,667,436	475,219,260	1,030,504	293,693,640	1,033,273	294,482,805	1,345,489	383,464,365	1,018,373	290,236,305	1,548,614	441,354,990
27	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	35,000.00	11,006	385,210,000	7,901	276,535,000	7,216	252,560,000	11,339	396,865,000	7,113	248,955,000	17,410	609,350,000
28	Pórticos	un	2	55,543,999	111,087,998	50,745,521	101,491,042	65,604,000	131,208,000	52,341,653	104,683,306	64,658,000	129,316,000	62,998,755	125,997,510
29	Señalización Horizontal	m2	4,920.00	48,601	239,116,920	39,184	192,785,280	45,464	223,682,880	53,450	262,974,000	44,809	220,460,280	49,090	241,522,800
30	Señalización Vertical	m2	98	1,388,600	136,082,800	1,259,005	123,382,490	1,180,872	115,725,456	1,510,242	148,003,716	1,163,844	114,056,712	1,377,125	134,958,250
31	Dársenas para parada de ómnibus (vereda, contrapiso,	un	14	18,902,318	264,632,452	38,155,590	534,178,260	28,257,514	395,605,196	20,804,577	291,264,078	17,709,051	247,926,714	26,088,550	365,239,700
32	Protección forestal en áreas de préstamos	un	8	10,531,386	84,251,088	26,697,715	213,581,720	6,048,899	48,391,192	31,400,683	251,205,464	5,961,674	47,693,392	39,140,078	313,120,624
33	Traslado de líneas eléctricas de Media Tensión	km	6	27,093,539	162,561,234	33,720,177	202,321,062	55,181,341	331,088,046	69,222,626	415,335,756	54,385,634	326,313,804	4,583,721	27,502,326
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS														
34	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18	44,229,301	796,127,418	25,267,734	454,819,212	54,046,820	972,842,760	59,504,817	1,071,086,706	53,267,473	958,814,514	48,521,623	873,389,214
	MOVILIZACIÓN														
35	Movilización -	gl	1	1,023,789,653	1,023,789,653	971,850,080	971,850,080	854,951,328	854,951,328	941,240,616	941,240,616	812,828,650	812,828,650	1,028,524,835	1,028,524,835
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**34,704,748,825**		**32,453,088,483**		**28,788,693,057**		**32,678,141,342**		**27,495,777,992**		**39,849,965,717**
	MONTO OFERTADO				34,704,748,825		32,453,088,483		28,788,693,057		32,678,141,342		27,495,777,992		39,849,965,717
	DIFERENCIA				-		-		-		-		-		-
	MOTIVO DE LA DIFERENCIA														

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

LLAMADO MOPC Nº 162/2016 LPN - CONTRATACIÓN DE EMPR S CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION (\LTICA EN EL TRAMO ATYRA-CANDIA-CAACUPE-AD REFERENDUM AL PGN 2017

ANEXO A

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.		CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)		TR CONSTRUCCIONES		ING. CARLOS V. GUEYRAUD		ECOMIPA S.A.		14 DE JULIO S.A.		CONSORCIOA ATYRA S.A. (PROEL INGENIERIA - CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)		CONSORCIO ATYRA (COVIPA S.A. - M&T S.A.	
Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4,812,644	68,243,292	6,319,486	89,610,311	5,646,960	80,073,893	5,208,600	73,857,948	6,508,640	92,292,515	7,308,413	103,633,296	5,584,545	79,188,848	8,726,931	123,747,882
4,686,514	74,984,224	3,556,808	56,908,928	3,590,400	57,446,400	2,866,000	45,856,000	2,502,738	40,043,808	4,307,450	68,919,200	2,809,419	44,950,704	2,868,604	45,897,664
30,078	273,709,800	11,395	103,694,500	20,093	182,846,300	27,600	251,160,000	21,695	197,424,500	24,726	225,006,600	15,800	143,780,000	27,493	250,186,300
32,548	127,750,900	13,902	54,565,350	20,366	79,936,550	34,200	134,235,000	24,648	96,743,400	31,025	121,773,125	16,469	64,640,825	33,028	129,634,900
57,884	578,840,000	32,927	329,270,000	49,672	496,720,000	46,000	460,000,000	43,520	435,200,000	61,282	612,820,000	47,463	474,630,000	42,744	427,440,000
72,713	1,761,835,990	53,510	1,296,547,300	64,491	1,562,616,930	67,300	1,630,679,000	38,083	922,751,090	48,060	1,164,493,800	143,101	3,467,337,230	78,296	1,897,112,080
62,189	43,532,300	40,357	28,249,900	70,015	49,010,500	44,000	30,800,000	94,125	65,887,500	63,121	44,184,700	46,247	32,372,900	63,896	44,727,200
201,345	6,229,614,300	238,555	7,380,891,700	164,803	5,099,004,820	252,900	7,824,726,000	177,376	5,488,013,440	144,564	4,472,810,160	211,611	6,547,244,340	166,861	5,162,679,340
2,665	357,110,000	4,899	656,466,000	3,490	467,660,000	5,000	670,000,000	3,543	474,762,000	6,882	922,188,000	7,849	1,051,766,000	3,737	500,758,000
8,933	790,570,500	6,381	564,718,500	9,843	871,105,500	9,500	840,750,000	7,456	659,856,000	9,907	876,769,500	9,868	873,318,000	10,127	896,239,500
591,598	571,483,668	725,535	700,866,810	579,113	559,423,158	630,100	608,676,600	430,927	416,275,482	480,056	463,734,096	548,687	530,031,642	445,256	430,117,296
1,482,503	9,295,293,810	1,794,373	11,250,718,710	1,428,932	8,959,403,640	1,606,600	10,073,382,000	979,107	6,139,000,890	1,145,521	7,182,416,670	1,345,770	8,437,977,900	1,116,108	6,997,997,160
1,163,009	320,990,484	952,677	262,938,852	1,418,050	391,381,800	1,644,600	453,909,600	1,568,860	433,005,360	1,633,230	450,771,480	1,982,012	547,035,312	1,121,425	309,513,300
1,944,063	243,221,722	1,756,939	219,810,638	1,139,210	142,526,563	1,551,300	194,083,143	1,413,173	176,802,074	1,971,855	246,698,779	1,418,173	177,427,624	1,179,063	147,512,572
1,223,827	282,887,611	1,864,081	430,882,323	1,591,970	367,983,866	1,551,300	358,582,995	1,413,173	326,654,939	1,971,855	455,794,283	1,418,173	327,810,689	1,179,063	272,540,412
1,073,685	59,321,096	692,831	38,278,913	729,584	40,309,516	1,020,000	56,355,000	813,296	44,934,604	1,758,895	97,178,949	1,055,791	58,332,453	685,001	37,846,305
10,234	161,799,540	8,422	133,151,820	8,824	139,507,440	8,100	128,061,000	7,162	113,231,220	8,022	126,827,820	8,380	132,487,800	8,405	132,883,050
28,628,577	28,628,577	21,561,555	21,561,555	16,869,600	16,869,600	28,660,000	28,660,000	14,357,533	14,357,533	38,720,000	38,720,000	30,980,298	30,980,298	200,367,432	200,367,432
1,217,233	1,631,092,220	1,082,222	1,450,177,480	634,750	850,565,000	1,278,600	1,713,324,000	1,362,681	1,825,992,540	1,443,172	1,933,850,480	1,143,366	1,532,110,440	1,186,698	1,590,175,320
296,688	40,349,568	233,312	31,730,432	447,480	60,857,280	401,900	54,658,400	355,765	48,384,040	393,547	53,522,392	308,771	41,992,856	396,287	53,895,032
22,045	335,414,675	38,080	579,387,200	15,687	238,677,705	19,200	292,128,000	24,581	373,999,915	22,397	340,770,355	23,406	356,122,290	41,591	632,807,065
1,275,714	3,787,594,866	974,426	2,893,070,794	871,088	2,586,260,272	1,023,000	3,037,287,000	934,292	2,773,912,948	1,637,562	4,861,921,578	1,142,074	3,390,817,706	867,599	2,575,901,431
2,262,180	13,573,080	1,434,008	8,604,048	3,999,433	23,996,598	786,300	4,717,800	1,133,239	6,799,434	1,100,122	6,600,732	632,050	3,792,300	537,241	3,223,446
369,262	3,109,186,040	454,163	3,824,052,460	373,028	3,140,895,760	463,100	3,899,302,000	467,784	3,938,741,280	527,715	4,443,360,300	485,857	4,090,915,940	332,220	2,797,292,400
1,935,166	387,033,200	1,834,881	366,976,200	2,130,970	426,194,000	2,233,000	446,600,000	2,215,005	443,001,000	1,869,882	373,976,400	1,418,173	283,634,600	2,321,998	464,399,600
1,117,945	318,614,325	776,628	221,338,980	813,975	231,982,875	1,131,300	322,420,500	805,303	229,511,355	1,264,828	360,475,980	1,164,507	331,884,495	853,761	243,321,885
9,548	334,180,000	7,275	254,625,000	6,271	219,485,000	8,900	311,500,000	8,787	307,545,000	10,377	363,195,000	8,019	280,665,000	8,131	284,585,000
68,272,978	136,545,956	67,051,595	134,103,190	49,170,000	98,340,000	50,299,800	100,599,600	50,033,268	100,066,536	54,208,000	108,416,000	40,260,000	80,520,000	45,008,880	90,017,760
52,700	259,284,000	60,020	295,298,400	52,800	259,776,000	51,200	251,904,000	43,117	212,135,640	71,245	350,525,400	47,106	231,761,520	38,653	190,172,760
2,016,661	197,632,778	1,165,549	114,223,802	1,254,000	122,892,000	1,365,100	133,779,800	1,437,240	140,849,520	2,245,760	220,084,480	1,087,020	106,527,960	1,313,534	128,726,332
41,272,740	577,818,360	9,231,420	129,239,880	56,386,735	789,414,290	24,640,000	344,960,000	31,220,020	437,080,280	28,652,800	401,139,200	29,524,000	413,336,000	23,379,995	327,319,930
13,785,191	110,281,528	22,498,803	179,990,424	26,010,600	208,084,800	25,381,100	203,048,800	15,401,726	123,213,808	26,019,840	208,158,720	18,200,996	145,607,968	60,691,950	485,535,600
29,587,987	177,527,922	46,847,750	281,086,500	72,864,000	437,184,000	27,220,800	163,324,800	52,222,578	313,335,468	21,063,680	126,382,080	31,610,810	189,664,860	138,514,302	831,085,812
49,944,226	898,996,068	41,222,382	742,002,876	33,370,681	600,672,258	22,792,000	410,256,000	33,217,872	597,921,696	29,584,781	532,526,058	25,205,882	453,705,876	55,035,651	990,641,718
1,010,933,440	1,010,933,440	1,087,683,328	1,087,683,328	941,424,000	941,424,000	936,415,014	936,415,014	857,568,800	857,568,800	950,000,000	950,000,000	1,081,063,063	1,081,063,063	881,978,282	881,978,282
	34,595,875,840		**36,212,723,104**		**30,800,528,314**		**36,490,000,000**		**28,867,295,615**		**33,309,645,613**		**36,035,435,439**		**30,578,279,766**
	34,595,875,840		36,287,790,964		30,800,528,314		36,490,000,000		28,867,295,615		33,309,645,615		36,035,435,439		30,578,279,766
	-		75,067,860		-		-		-		2		-		-
			Consignación errónea en la cantidad del item n° 4								Redondeo				

Lic. Liz Baria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

ANEXO B

LLAMADO MOPC Nº 162/2016 LPN - CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL TRAMO ATYRA-CANDIA-CAACUPE-AD REFERENDUM AL PGN 2017

CRITERIOS	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	ECOMIPA S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
a) Experiencia Específica en Construcción		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos en instituciones públicas o privadas, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 10 km o un área de 70.000 m2. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.	**CUMPLE** (Folio 119 AL 121; CERTIFICADOS DEL 122 AL 142)	**CUMPLE** (Folios 65 al 100)
Socio Líder: 60%; otro/s Socio/s : 40%. Completar el FORMULARIO N° 8		
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave		
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos::		
Riego de Liga: 80,400 m^2	**CUMPLE** Folios 119 AL 121	**CUMPLE** Folios 107 AL 108
Carpeta de concreto asfáltico: 3.762 m^3	**CUMPLE** Folios 119 AL 121	**CUMPLE** Folios 107 AL 108
Señalización horizontal: 2.952 m^2	**CUMPLE** Folios 119 AL 121;	**CUMPLE** Folios 107 AL 108
Las cantidades requeridas serán obtenidas de la suma de los trabajos realizados en una o varias obras.		
Socio Líder: 60%; otro/s Socio/s : 40%. Completar el FORMULARIO N° 8		
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:		
- 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año).		
- 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	**CUMPLE** Folio 92	**CUMPLE** Folio 125
Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.		
Formulario N° 9A y 9B		
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados.		
Un (1) compactador liso tándem vibratorio		

Lic. Díaz Boria A.
Jefa Interina
Gestión de Contrataciones

- Dos compactadores neumáticos (1) debe ser propio	**NO CUMPLE** (folios 152 al 166)	**CUMPLE** Folios 152 al 176
- Una barredora o un compresor de aire		
- Una retroexcavadora o una minicargadora		
- Una terminadora asfáltica		
- Una pala cargadora		
- Una Motoniveladora		
- Cuatro camiones volquetes		
- Un Camión Regador de Asfalto		
- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.		
- Una planta trituradora		
Para que el oferente esté habilitado la planta asfáltica de 80 tn/h, la terminadora asfáltica, un compactador neumático y el compactador liso tándem vibratorio, deben ser propiedad del oferente.		
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura proforma con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.		
La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años.		
Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Formularios N° 10, 11A y 11B		
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
PLAN DE TRABAJO		
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	**CUMPLE** Folios 221, 222)	**CUMPLE** Folio 181
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO		
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	**CUMPLE** Folio 220	**CUMPLE** Folio 184
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
MARGEN DE PREFERENCIA		
Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente a la fecha de apertura de ofertas)	**CUMPLE** Folio 175	**CUMPLE** Folio 59

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratac